

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MATERIA:

BIOETICA Y PROFESIONALISMO

CARRERA:

NUTRICIÓN

CATEDRATICO:

AGUSTIN GUZMAN JUAN JESUS

ALUMNA:

MONZÓN LOPEZ LITZY BELEN

LUGAR Y FECHA:

TAPACHULA CHIAPAS A 27 DE FEBRERO DEL 2020

Introducción

En el presente ensayo se mencionarán los dilemas éticos y bioéticos en el área de la salud, parece ser que con el pensamiento ético se introduce un pequeño cambio en el nivel de conciencia de las personas, cuya principal característica es que aporta un plus de sentido a la existencia. Pero, por otra parte, mediante la reflexión sobre los valores no siempre se encuentran sistemas compartidos, por lo que pueden surgir conflictos ¿Cómo se pueden resolver los conflictos derivados de la confrontación entre valores divergentes del médico y el paciente, o del médico y la institución?

La bioética es la filosofía que norma, regula y sanciona la actuación o práctica médica desde la perspectiva de la medicina como arte y ciencia sustentada en la creciente revolución tecnológica. Se espera que cada profesional y técnico de la salud en el ejercicio de la profesión realice su práctica asistencial sobre la base de los principios de la beneficencia, no la maleficencia, la justicia y la autonomía de la persona.

La idea central de la bioética es el respeto de la vida humana, idea que está presente en todas las corrientes del pensamiento ético. La libertad humana, la igualdad de derechos y la solidaridad son los principios rectores de la disciplina en torno a los cuales parece haber consenso universal.

Desarrollo

Dilemas éticos y bioéticos en el área de la salud

Con la intención de prevenir conflictos en el acto médico y desde el punto de vista bioético, éste, el manejo paliativo y de la muerte digna; situaciones que pueden ser fuente de demandas entre el paciente y el médico. Sostenemos que la actitud y aptitud del médico, del paciente, su familia, amigos y representantes legales, con apertura y honestidad, pueden prevenir la gran mayoría de las causas de conflicto y evitar las consecuencias del mismo entre los profesionales de la salud y los enfermos. La prevención es posible si hay buena voluntad y conocimiento de normas, leyes, usos y sentido común. el acto médico es un acto moral entre dos personas libres que consienten en otorgar una su confianza a otra, que le ofrece la esperanza de recuperar la salud, o al menos auxilio y consuelo, y se compromete con el enfermo para intentar ayudarlo del mejor modo. Es un acto de naturaleza personal, bilateral, moral con clara conciencia ética. Por supuesto que el acto médico debe cumplir con la Ley y con lo que espera la comunidad del médico; pero va más allá: es horizonte de esperanza, entendido como una decisión ética concreta que se toma en el aquí y ahora, que sirve para negociar entre médico y paciente para lograr lo mejor, todos, enfermo y médico participan para buscar la felicidad, plenitud, cancelar el sufrimiento y angustia del enfermo, al menos paliarlas y ofrecer compañía y calidez humana al sufriente, aún más, tiene componentes psicológicos y sociales pues enfermar es vivir de un modo inhumano, y el acto médico nace y se ejerce en ese ámbito. El acto médico, la relación interpersonal entre enfermo y médico en un momento especial en la vida, con características específicas, tiene aún en estos tiempos de medicina en equipo y trabajo coordinado que tantos frutos ha dado, la recomendación de que exista siempre un médico responsable, que hará las veces de "puente" entre el enfermo, sus familiares o representantes legales y el equipo médico, pues hay muchos avatares que intervienen en la medicina actual, generalmente practicada en hospitales diferentes, por uno o varios grupos de médicos especializados, responsables de su acto médico ante la Ley y la comunidad; esta última es la más importante, pues tiene además de fuerza legal un aspecto moral y otorga al médico su dignidad al prestigiarle. La decisión que el médico tome debe ser comunicada por él mismo, con honestidad, responsabilidad, con certeza clara de lo que espera de la terapéutica que el aconsejó y las posibilidades razonables de curación en ese caso específico y con la oferta de ayudar en todo lo que él pueda.

la interacción enfermo–médico en el caso de enfermedad, y en caso de que esa no exista habrá sucedáneos del acto médico que se clasifican para nuestros fines en dos órdenes diferentes:

a) La intervención sanitaria en caso de amenaza a la salud pública, como en las medidas de aislamiento, vacunación compulsoria y tal vez otras que son discutibles como acto médico en el sentido señalado antes.

b) Si alguien no está satisfecho con su cuerpo y busca variar sus características, en caso de que sea considerado un cuerpo sano, pero tal vez sin atributos que en ese tiempo y en esa sociedad son apreciadas como belleza, y busca el servicio médico para modificar ese cuerpo sano, sólo atendiendo a la estética no habrá un acto médico aun cuando haya habido una intervención. La medicina de los deseos no se ajusta al acto médico, según se acepta en la profesión, pues no hay enfermedad. Es posible que exista un riesgo de depresión y tal vez así se justifique la intervención, pero habrá que sopesar riesgo y beneficio, incluyendo los que pueden aparecer a largo plazo.

Tipos de responsabilidad médica

Responsabilidad moral

Si bien no está penalizada, el personal de salud tiene obligaciones morales como el respeto a los pacientes, brindar auxilio a las personas accidentadas, brindar atención a las mujeres embarazadas, etc. El paciente puede interponer una queja en caso de recibir un trato degradante o irrespetuoso, aunque este no haya ocasionado daños a su salud.

Responsabilidad ética

En el ámbito médico se incluyen códigos de ética y Deontología, que constan de 93 artículos que forman reglas de carácter ético para una práctica honesta y una conducta honorable por parte de los miembros del área médica. Su incumplimiento genera faltas a la ética y sanciones según la gravedad de la falta cometida.

Responsabilidad administrativa

El personal médico es considerado como de servicio público, por lo que las personas que representan labores en instituciones de salud tienen un reglamento administrativo, así como deberes y obligaciones a respetar.

Conclusiones

El código de ética y los principios de la ética médica son universales y constituyen el lenguaje común en el concierto de todas las naciones para las prácticas de salud independientemente de que cada país posea sus propias normas, reglamentos y resoluciones que regulan o modelan la conducta profesional, mas no garantizan por sí solas la práctica ética de la Medicina, pero conforman un importante marco referencial. En la práctica asistencial diaria los profesionales muestran las competencias aprendidas durante el proceso formativo precedente y el grado de vinculación alcanzado en la esfera asistencial-laboral.